



CONTRA VIENTO

# ARTE PARA TRANSFORMAR

Recomendaciones para una cultura comunitaria con igualdad de género



**BRUJULA**  
para la igualdad



SECRETARÍA DE LA MUJER





CONTRA VIENTO

# ARTE PARA TRANSFORMAR

Recomendaciones para una cultura comunitaria con  
igualdad de género



**BRUJULA**  
para la igualdad



SECRETARÍA DE  
LA MUJER



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**



**Alcalde Mayor de Bogotá**  
Carlos Fernando Galán Pachón

**Secretaria Distrital de la Mujer**  
Laura Marcela Tami Leal

**Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad**  
Juliana Martínez Londoño

**Directora de Derechos y Diseño de Política**  
Ivonne Astrid Rico Vargas

**Equipo técnico**  
**Secretaría Distrital de la Mujer**  
Alejandra A. Estrada  
Laura Carolina Ávila Velosa  
Katherine Cutiva Benítez  
María del Carmen Morales Palomino  
Laura Catalina Roa Sayago  
Carol Johana Rojas Duarte  
Sofía Sánchez Valencia

**Bogotá D.C. 2026**



# BRUJULA

para la igualdad

## UNA HERRAMIENTA PARA TRANSFORMAR

Según el Informe Mundial sobre la Brecha de Género del Foro Económico Mundial (2025), al ritmo actual, tardaremos más de un siglo –alrededor de 134 años– en cerrar las brechas que separan a mujeres y hombres en la garantía de derechos, acceso a oportunidades y condiciones de vida digna. Cincuenta mil días son demasiado para esperar que todas las personas tengan las mismas posibilidades de empleo, educación, salud, participación política, cultura, deporte, vivienda y hábitat seguro.

Las desigualdades que hoy vivimos no son fruto del azar: se han tejido durante siglos y se reproducen con cada decisión, norma o idea equivocada sobre lo que es “normal”. En América Latina, las mujeres ganan en promedio un 17% menos que los hombres por el mismo trabajo (ONU Mujeres, 2023), dedican tres veces más tiempo al cuidado no remunerado (OIT, 2022) y, aunque son más de la mitad de la población, ocupan menos del 26% de los escaños parlamentarios (Banco Mundial, 2023).

Estas brechas también **atraviesan la vida cultural y la forma en que se crean, gestionan y habitan los procesos artísticos en los territorios**. Las mujeres en sus diferencias y diversidad, las niñas, las personas cuidadoras, con discapacidad y de los sectores LGBTIQ+ enfrentan barreras que restringen su participación, circulación, reconocimiento y permanencia en los espacios culturales comunitarios.

Avanzar hacia la igualdad implica integrar los enfoques de derechos humanos de las mujeres, género y poblacional-diferencial en cada decisión, cada proceso y cada práctica cultural. Allí se define quién participa, quién crea, quién es reconocida y qué sentidos se transforman en los territorios.





Frente a este desafío, la Brújula para la Igualdad surge como una apuesta de la Secretaría Distrital de la Mujer para **acelerar las transformaciones necesarias** en Bogotá y el país. Esta colección ofrece guías y herramientas para fortalecer capacidades institucionales, orientar decisiones públicas y transformar prácticas que hoy reproducen desigualdades.

Organizada en seis series, su propósito es marcar el rumbo hacia territorios más igualitarios, seguros e incluyentes:

- Coordenadas** | Conceptos básicos para la igualdad de género.
- Bitácora** | Herramientas para una gestión pública con igualdad de género.
- ContraViento** | Claves para cambiar las reglas institucionales.
- RevBeladas** | Voces y experiencias que inspiran.
- Conexiones** | Metodologías para sensibilizar y generar impacto.
- Desenfoque** | Comunicar sin estereotipos.

El presente documento, **Arte para transformar. Recomendaciones para una cultura comunitaria con igualdad de género**, hace parte de la serie **ContraViento**, la cual propone recomendaciones para transformar estructuras institucionales, normativas y culturales que siguen reproduciendo desigualdades, en los ámbitos público, privado y comunitario.

**ContraViento** busca mover lo que parece inamovible: ideas arraigadas, prácticas institucionalizadas y reglas que excluyen. Sus documentos entregan recomendaciones estratégicas para impulsar cambios reales en la forma en que se toman decisiones, se definen políticas y se construye lo común.

En este marco, este documento ofrece orientaciones prácticas para incorporar los enfoques de derechos humanos de las mujeres, género y poblacional - diferencial en procesos culturales comunitarios. Su propósito es claro: contribuir a **una cultura más justa, libre de sexismo y con el cuidado, la memoria y la participación de las mujeres en el centro**.

**La Brújula para la Igualdad marca el rumbo. Ahora, depende de todas y todos activarla.**



# CONTENIDO

<b>Introducción. Arte, cultura y derechos</b> .....	<b>7</b>
<b>¿A quién va dirigido este documento?</b> .....	<b>10</b>
<b>¿Qué queremos cambiar?</b> .....	<b>11</b>
Brechas de acceso y participación .....	12
Estereotipos y roles de género en el arte y la cultura.....	12
Dinámicas de exclusión e invisibilización.....	13
Prácticas institucionales y comunicarias arraigadas.....	14
<b>Enfoques que sostienen estas recomendaciones</b> .....	<b>15</b>
Enfoque de género.....	16
Enfoque de derechos humanos de las mujeres.....	17
Enfoque poblacional - diferencial.....	18
Enfoque territorial.....	19
<b>Coordenadas: ¿por dónde empezar si quiero hacer las cosas diferente?</b> .....	<b>21</b>
Coordenadas iniciales.....	22
Coordenadas para crear una cultura libre de sexismo.....	23
Coordenadas para poner el cuidado en el centro.....	25
Coordenadas para participar y transformar .....	27
Coordenadas para garantizar el trabajo en condiciones de igualdad.....	30
Coordenadas sobre el derecho al hábitat y la vivienda digna.....	31
Coordenadas para garantizar espacios seguros y libres de violencias .....	32
<b>Recursos y rutas útiles</b> .....	<b>38</b>
Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres - CIOM.....	39
Estrategia Justicia de Género.....	39
Estrategia Hospitales.....	40
Manzanas del Cuidado.....	41
Línea Púrpura Distrital.....	42
Ruta Unica de Atención.....	42
Servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer por localidades .....	43
<b>Referencias</b> .....	<b>50</b>





## INTRODUCCIÓN

# ARTE, CULTURA Y DERECHOS

El arte y la cultura tienen un enorme poder: pueden unirnos, sanar memorias, visibilizar nuestras luchas y construir nuevas formas de vivir juntas y juntos. En Bogotá, una ciudad tan diversa como viva, la práctica cultural y artística en los barrios y comunidades es mucho más que entretenimiento: **es resistencia, identidad y transformación.**

Este documento está dirigido a quienes hacen parte activa de estos procesos: entidades públicas, organizaciones culturales comunitarias, colectivos, artistas, gestoras y gestores culturales, y todas las personas que impulsan proyectos culturales desde el territorio.

El propósito es claro: **entregar recomendaciones prácticas y útiles para que cada iniciativa cultural contribuya a garantizar el derecho a una cultura libre de sexismo.**

Hoy, más que nunca, necesitamos que la cultura reconozca y valore la diversidad de las mujeres, sus liderazgos, sus memorias y su derecho a habitar plenamente los espacios culturales. Por eso, este documento invita a incorporar el enfoque de género y de derechos humanos de las mujeres en todas las etapas de los proyectos: desde su diseño, hasta su ejecución y posterior evaluación.

Por lo anterior, desde la Secretaría Distrital de la Mujer proponemos pensar el trabajo cultural y comunitario como una apuesta por:

- Crear espacios libres de violencias.
- Visibilizar el cuidado como centro de la vida comunitaria.
- Garantizar la participación incidente y transformadora de las mujeres.
- Erradicar el sexismo en los contenidos, lenguajes y relaciones culturales.

Estas recomendaciones no son una lista de requisitos, son una invitación a construir una cultura viva, segura, diversa y con sentido de justicia social, en donde sea posible transformar los imaginarios sexistas para crear territorios más igualitarios.

**¡Pongamos en práctica una cultura que sea realmente libre de sexismo!**







# ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO ESTE DOCUMENTO?

Estas recomendaciones están dirigidas a entidades públicas, organizaciones culturales comunitarias, colectivos, artistas, gestoras y gestores culturales, y personas que trabajan en el territorio con proyectos artísticos y culturales.

El objetivo de este documento es brindar herramientas prácticas para cuestionar, modificar y reconstruir formas de hacer cultura en comunidad, desde un enfoque de género y derechos humanos de las mujeres.

Es una invitación a transformar prácticas culturales que, muchas veces sin quererlo, perpetúan exclusiones.





# ¿QUÉ QUEREMOS CAMBIAR?

Las desigualdades de género atraviesan la cultura en lo cotidiano. Esta sección identifica las principales barreras que limitan la participación plena y protagónica de las mujeres en los procesos culturales comunitarios: la sobrecarga del cuidado que restringe su tiempo, los estereotipos que devalúan sus expresiones, la exclusión de sus voces en la toma de decisiones y las prácticas institucionales que perpetúan las desigualdades.

Transformar estas condiciones no es un gesto simbólico: es una tarea urgente para garantizar una cultura viva, incluyente y libre de sexismo.



## BRECHAS DE ACCESO Y PARTICIPACIÓN

¿Te has preguntado por qué, pese a tantos esfuerzos institucionales y comunitarios, las mujeres siguen teniendo menos tiempo para participar en la vida cultural?

Las cifras lo dicen claro: **el trabajo de cuidado no remunerado recae desproporcionadamente sobre las mujeres.** Según la línea base del Sistema Distrital de Cuidado (2021-2022), en localidades

como La Candelaria, Santa Fe y Teusaquillo, las mujeres dedican entre 10 y 13 horas diarias al cuidado, mientras que los hombres dedican en promedio 12 horas con 41 minutos semanales.

Estas desigualdades limitan profundamente el derecho de las mujeres a crear, participar, disfrutar y permanecer en los espacios culturales.

## ESTEREOTIPOS Y ROLES DE GÉNERO EN EL ARTE Y LA CULTURA

¿Por qué algunas expresiones culturales de las mujeres –especialmente aquellas populares, indígenas o afro– siguen siendo vistas como “menores” o “folclóricas”? ¿Por qué todavía vemos más mujeres representadas como musas que como creadoras, lideresas o autoras?

Aunque muchas mujeres tienen formación, talento y trayectorias destacadas, **sus producciones siguen siendo menos valoradas, visibilizadas y remuneradas.**

Un ejemplo de esto: en grandes museos del mundo como el MET, el Prado o el Orsay, solo entre el 1 % y el 4 % de las obras expuestas han sido creadas por mujeres, mientras que los desnudos femeninos representan hasta el 76 % del total. Esto no es casualidad, **es cultura patriarcal: una que exalta el cuerpo de las mujeres, pero silencia su voz creadora.**



# DINÁMICAS DE EXCLUSIÓN E INVISIBILIZACIÓN

Muchas mujeres hacen parte de procesos culturales. Pero ¿en qué condiciones? ¿Con qué tipo de reconocimiento? En muchos casos, su presencia es simbólica: **no tienen poder de decisión, no son nombradas autoras, no figuran como protagonistas.**

Según la Encuesta Multipropósito de Bogotá (2022), de más de 150.000 personas que trabajan en actividades culturales, solo el 36,9 % son mujeres, frente a un 60,4 % de hombres.

Y eso, a pesar de que **las mujeres tienen mayor nivel educativo**: en artes visuales, el 50 % de mujeres son universitarias (frente a 49,1 % de los hombres) y el 57 % tiene posgrado (vs. 43 % de los hombres). Aun así, enfrentan más desempleo y precariedad. Sus carreras son menos valorizadas. Sus obras, menos reconocidas. Sus trayectorias, más invisibles.

# PRÁCTICAS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIAS ARRAIGADAS

¿Qué pasa cuando usamos lenguaje sexista, repetimos sin cuestionar la división de tareas por género o dejamos por fuera a mujeres trans, migrantes, con discapacidad, mayores o racializadas?

Recordemos que **la cultura también puede excluir cuando no se revisa a sí misma.** Por eso, necesitamos preguntarnos constantemente qué hacemos, cómo lo hacemos y con quiénes lo hacemos.

Sí, transformar todo esto puede parecer difícil, incluso puede sonar utópico. Pero creemos firmemente que nombrar los nudos es el primer paso para desatarlos, porque cambiar no es solo inventar nuevas formas de hacer, es también mirar con honestidad lo que ya hacemos, reconocer lo que necesita transformarse y **tener la voluntad de hacerlo distinto.**

Este documento es una invitación a avanzar en ese camino, juntas y juntos, desde el compromiso con la igualdad, la memoria y la justicia cultural.







# ENFOQUES

## QUE SOSTIENEN ESTAS RECOMENDACIONES

Transformar la cultura exige algo más que buenas intenciones. Requiere cambiar las formas en que se produce, se habita y se distribuye el poder en los espacios culturales.

Por eso, los enfoques de derechos humanos de las mujeres, género, poblacional - diferencial y territorial permiten ver lo que muchas veces se naturaliza: quiénes están en el centro y quiénes siguen al margen. Hacen visible cómo se construyen las desigualdades y qué se necesita para desmontarlas desde la práctica cultural.



# ENFOQUE DE GÉNERO

Este enfoque reconoce que las **relaciones sociales están atravesadas por desigualdades históricas entre hombres, mujeres y personas con identidades de género diversas**. En el campo de la cultura, esto se traduce en preguntas clave: ¿Quién habla?, ¿Quién dirige? ¿Quién permanece o se retira de las actividades culturales?

También permite identificar cómo **los roles tradicionales, los estereotipos y las violencias simbólicas** (como el lenguaje sexista, la representación limitada o la exclusión en la toma de decisiones) afectan la participación plena de las mujeres, especialmente de sectores populares, comunidades indígenas, afrodescendientes, trans, migrantes o con discapacidad.

## INCORPORARLO EN LOS PROCESOS CULTURALES SIGNIFICA:



- ✓ Visibilizar y transformar las **relaciones de poder** que impiden la igualdad.
- ✓ Reconocer los **saberes y prácticas culturales** que las mujeres han hecho y que han sido históricamente excluidas.
- ✓ Ampliar la **noción de cultura** más allá de lo hegemónico o académico, incorporando relatos desde los márgenes.
- ✓ Promover condiciones reales para la **participación activa, segura y diversa** de las mujeres como creadoras, gestoras, investigadoras y líderes culturales.
- ✓ Visibilizar, reconocer y fomentar **procesos colectivos** que, desde las experiencias situadas de los cuerpos de las mujeres en los espacios comunitarios, reconstruyen memorias, símbolos y luchas históricamente silenciadas.
- ✓ Reconocer los **cuidados como dimensión cultural** que sostiene la participación de las mujeres en la vida comunitaria, desde la organización de sus tiempos, los vínculos y los espacios que habitan.

Por eso, más que una categoría técnica, el enfoque de género nos ayuda a repolitizar el trabajo cultural, a entender que **lo simbólico también es estructural**, y que el cambio empieza cuando se abren nuevos espacios de expresión, cuidado colectivo y representación justa.



# ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

Este enfoque parte de una verdad fundamental: **todas las personas tienen derechos, pero no todas pueden ejercerlos en condiciones de igualdad.** Las mujeres enfrentan múltiples barreras económicas, sociales, institucionales y simbólicas que restringen su acceso y participación plena en la vida cultural.

En el ámbito cultural, esto se manifiesta en:

- La desigualdad de oportunidades para acceder a procesos de formación, financiación, creación y circulación.

- La invisibilización de algunas prácticas culturales o su encasillamiento como "folclore" o "expresión menor".
- La normalización de entornos discriminatorios que excluyen deslegitima o violentan los aportes simbólicos hechos por mujeres.

El enfoque de derechos humanos de las mujeres reconoce que **la cultura no es un lujo ni un privilegio, sino un derecho fundamental.**

## INCORPORARLO EN LOS PROCESOS CULTURALES SIGNIFICA:



- ✓ Eliminar **obstáculos estructurales** que impiden a las mujeres ejercer su derecho a participar, crear y acceder a la cultura.
- ✓ Proteger sus **expresiones culturales**, saberes ancestrales y formas de organización comunitaria.
- ✓ Asegurar que la **política cultural** sea también una herramienta de transformación social y justicia de género.
- ✓ Disputar y **poner en tensión las representaciones** que excluyen o vigilan los cuerpos de las mujeres en los espacios públicos y comunitarios.

Este enfoque nos invita a **pasar de la presencia simbólica a la garantía efectiva:** que las mujeres no solo estén en los espacios culturales, sino que tengan voz, poder de decisión y reconocimiento pleno como sujetas de derecho.



# ENFOQUE POBLACIONAL - DIFERENCIAL

Este enfoque parte de una premisa clave: **no todas las mujeres viven las mismas realidades**. Las desigualdades se complejizan y profundizan cuando el género se entrecruza con otras dimensiones como la edad, el territorio, la raza, el origen étnico, la identidad de género, la ruralidad, la situación migratoria o la discapacidad. Desde esta mirada, no basta con hablar de "las mujeres" como si existiera una única forma de ser mujer.

Por eso, es necesario preguntarnos:

- ¿Qué condiciones enfrenta una mujer indígena en una zona rural para participar en procesos culturales?
- ¿Qué barreras encuentra una mujer trans afrodescendiente en un espacio institucional?
- ¿Qué tan accesibles son los eventos culturales para mujeres mayores o con discapacidad o que realizan trabajos de cuidado?

## INCORPORARLO EN LOS PROCESOS CULTURALES SIGNIFICA:



- ✓ Diseñar **acciones culturales pertinentes al contexto**: desde los lenguajes usados hasta la accesibilidad física, económica o simbólica de las actividades.
- ✓ Evitar la **reproducción de formatos únicos**, y promover en su lugar la diversidad de narrativas, estéticas, memorias y formas de creación.
- ✓ El enfoque diferencial no solo amplía nuestra comprensión de las desigualdades; también nos **brinda herramientas para transformar** los procesos culturales en espacios de justicia, inclusión y representación plural.

Este enfoque nos invita a **dejar atrás las soluciones "universales"** que invisibilizan la diversidad de experiencias.

En cambio, propone políticas y prácticas culturales contextualizadas, sensibles a las múltiples formas de discriminación y exclusión que pueden acumularse en una misma persona o comunidad.



# ENFOQUE TERRITORIAL

El enfoque territorial reconoce que **cada lugar tiene su historia, su memoria, sus actores y sus formas propias de habitar lo cultural**. No hay fórmulas universales ni recetas aplicables por igual en todas partes. Cada barrio, cada localidad, cada territorio es distinto, y por tanto, las propuestas culturales deben construirse desde y con esas diferencias.

Aplicar este enfoque implica reconocer que **los espacios culturales no son neutros**: están marcados por tensiones sociales, liderazgos comunitarios, redes de cuidado, resistencias locales y dinámicas propias de poder. Es importante recordar que lo que funciona en una zona central no necesariamente es viable en una zona rural o periférica.

Por eso, este enfoque exige escucha activa, participación comunitaria y, sobre todo, flexibilidad metodológica.

El enfoque territorial se expresa en lo cotidiano, en decisiones que muchas veces tomamos sin cuestionar:

- ¿En qué lugar se realiza un evento y a quién deja por fuera al hacer esa elección?
- ¿Quiénes facilitan los talleres y desde qué saberes lo hacen?
- ¿Qué horarios se proponen y a qué cuerpos cuidan o descuidan?
- ¿Quiénes se suben al escenario y quiénes solo miran desde el público?

## INCORPORARLO EN LOS PROCESOS CULTURALES SIGNIFICA:



- ✓ Reconocer y fortalecer los liderazgos locales existentes, en lugar de imponer formatos externos.
- ✓ Adaptar las metodologías a las condiciones reales del entorno: tiempos, recursos, lenguajes, accesibilidad.
- ✓ Construir con la comunidad, no para ella.
- ✓ Reconocer que la cultura no solo es programación, sino es también un proceso vivo de reconocimiento, resistencia y tejido social.
- ✓ Reconocer y visibilizar las prácticas culturales de las mujeres que cuidan, sostienen y transforman los entornos que habitan, en relación con la vida comunitaria y el medio ambiente.

El enfoque territorial nos recuerda que **transformar la cultura también es descentralizarla, democratizarla y arraigarla**, para que cada persona pueda vivirla desde su lugar, su cuerpo y su historia.







# COORDENADAS

## ¿POR DÓNDE EMPEZAR SI QUIERO HACER LAS COSAS DIFERENTE?

Este apartado reúne coordenadas concretas **para poner la igualdad en el centro**: transformar prácticas cotidianas, garantizar participación real, reconocer el trabajo de las mujeres, redistribuir los cuidados, proteger el territorio y crear espacios seguros y sin violencias. No son sugerencias aisladas: son decisiones urgentes para construir una cultura viva, justa y libre de sexismo.



# COORDENADAS INICIALES

Más que una lista de chequeo o una receta cerrada, esta es una invitación a mover las coordenadas desde el inicio, a revisar con mirada crítica nuestras prácticas cotidianas en lo cultural y comunitario.

---

## RECOMENDACIONES

Mira **quién está y quién falta**. Antes de armar un taller o actividad, pregúntate: ¿quiénes están participando?, ¿quiénes no? Y ¿por qué?

---

Vincula a las **mujeres que desde hace años crean y resisten** desde el arte en sus territorios, visibiliza, valora y retribuye su trabajo.

---

Piensa en **el cuidado como el corazón del evento**, no como logística extra porque cuidar también es sostener el proceso.

---

**Diseña para la participación de las mujeres** en todas sus diferencias y diversidad, no solo para la asistencia. Esto es fundamental para que las mujeres puedan decidir, proponer y crear, no solo asistir.

---

**Incluye el enfoque de género desde el principio**, en los equipos, presupuestos, tiempos y formas de comunicar, no como elemento extra, sino como la base de las acciones a desarrollar.

---

Reconoce que **el entorno también comunica**. El lugar, los materiales, los sonidos y las formas de habitar que eliges para crear o convocar hablan de qué cuerpos son bienvenidos y cuáles no. Pensar el ambiente y los espacios como parte del proceso cultural también es cuidar.

---



# COORDENADAS

## PARA CREAR UNA CULTURA LIBRE DE SEXISMO

Crear una cultura libre de sexismo exige ir más allá del acceso: implica reconocer a las mujeres como sujetas culturales, transformar imaginarios y garantizar su participación plena, diversa y segura en lo cultural, desde sus territorios y experiencias.

Es importante recordar que ocho (8) de los objetivos específicos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG) corresponden a los **derechos priorizados por mujeres**, feministas y el movimiento social de mujeres de Bogotá.

Uno de estos derechos es el derecho a una cultura libre de sexismo, que reconoce el **poder transformador de las prácticas artísticas y culturales** cuando se desarrollan con enfoque de género, diferencial y de derechos humanos de las mujeres.

Por eso, la cultura debe ser entendida como **un derecho que potencia otros derechos**: a la identidad, al reconocimiento, a la libre expresión, al tiempo libre, a la participación política y a la transformación social y esto va mucho más allá del acceso.

Se trata de garantizar que las mujeres, en todas sus diferencias y diversidad, puedan permanecer y participar activamente en la creación, gestión, apropiación y resignificación de lo cultural desde sus propias experiencias, territorios y formas de organización.



---

## RECOMENDACIONES

Apoyar sus procesos creativos en el marco de las **acciones desarrolladas en los territorios** como festivales comunitarios, encuentros barriales, ferias locales, laboratorios artísticos y de creación o residencias artísticas en territorio para promover al interior de los espacios colaborativos, territoriales y comunitarios narrativas y representaciones diversas que rompan estereotipos de género, visibilizando y fortaleciendo la participación de mujeres en todas sus diferencias y diversidades.

---

Garantizar **espacios culturales seguros e inclusivos** donde las mujeres puedan participar libremente, sin barreras simbólicas o materiales que limiten su acceso, visibilidad o liderazgo en el ámbito cultural.

---

Utilizar **lenguaje incluyente**, imágenes no estereotipadas y promover contenidos que reflejen la pluralidad de realidades de las mujeres, fomentando una comunicación libre de sexismo. Esto es clave en las piezas comunicativas utilizadas (como volantes, redes sociales, piezas radiales y toda la producción comunicativa del proyecto[1]) para convocar a la participación incidente, socializar y visibilizar el trabajo y el aporte de las mujeres en los espacios artísticos, culturales y patrimoniales.

---

Asegurar la **participación incidente de las mujeres** reconociendo que son creadoras, gestoras culturales, lideresas y multiplicadoras culturales, reconociendo su saber, experiencia vital y protagonismo en la vida cultural del barrio o comunidad, más allá de su rol como espectadoras.

---

**Involucrar en la planificación de las actividades culturales a mujeres y organizaciones** de base comunitaria que ya vienen trabajando en sus barrios desde el arte, la memoria, la educación popular o la defensa del territorio, fortaleciendo así redes comunitarias y fortaleciendo el enfoque cultural.

Para esto, se sugiere tener en cuenta que el sector Cultura, Recreación y Deporte cuenta con una acción afirmativa concertada en el marco de la PPMYEG y el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género (PIOEG) relacionada con la implementación de actividades que promuevan la práctica deportiva y recreativa de las mujeres rurales, teniendo en cuenta sus intereses, costumbres, juegos y prácticas tradicionales.

---

Promover condiciones culturales que reconozcan el **vínculo entre cuerpo, entorno y cuidados**, garantizando que las mujeres puedan crear, participar y habitar de forma libre y segura los espacios que transitan y transforman en su vida cotidiana.

---



# COORDENADAS

## PARA PONER EL CUIDADO EN EL CENTRO

Crear condiciones justas para las mujeres cuidadoras es clave para garantizar su presencia, su voz y su tiempo en los procesos culturales comunitarios.

**El trabajo de cuidado sostiene la vida y la economía,** y recae principalmente sobre las mujeres. En Bogotá, de acuerdo con el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG, 2021) 9 de cada 10 mujeres realizan trabajos de cuidado no remunerado, dedicando 2 horas y 25 minutos más que los hombres cada día.

Esta sobrecarga reduce su tiempo para participar en actividades culturales, políticas y comunitarias.

En el marco de los procesos artísticos y culturales barriales, es fundamental **implementar acciones afirmativas** que reconozcan esta realidad, redistribuyan las responsabilidades y generen condiciones dignas para que las mujeres cuidadoras puedan participar sin exclusiones. crear condiciones reales y justas para que todas puedan participar.



---

## RECOMENDACIONES

**Habilitar espacios de cuidado durante las actividades culturales** tales como zonas de juego para infancias, lugares tranquilos y adecuados para la lactancia, lugares seguros para que las personas que tienen a su cargo puedan estar o descansar y oferta de refrigerios saludables que favorezcan la permanencia.

---

**Definir horarios accesibles y flexibles**, evitando que las actividades se programen en franjas que sobrecarguen las rutinas de cuidado, especialmente de las mujeres jefas de hogar o que realizan trabajos de cuidado.

---

Diseñar **ambientes que consideren tanto las necesidades físicas como diferenciales de las participantes**, especialmente aquellas que históricamente han estado excluidas de la vida cultural por razones de género, edad, discapacidad, territorio o situación socioeconómica.

---

**Garantizar la accesibilidad universal**, no solo en términos físicos (rampas, baños, señalética), sino también comunicativos (lenguaje claro, intérpretes si es necesario, materiales visuales), para que mujeres mayores, con discapacidad, gestantes o con movilidad reducida puedan participar en igualdad de condiciones.

---

**Incluir a los hombres en reflexiones y prácticas sobre el cuidado**, promoviendo actividades formativas, conversatorios o acciones simbólicas que cuestionen los mandatos de género y fomenten reflexiones sobre la redistribución de los trabajos de cuidado, como parte de la corresponsabilidad en el sostenimiento de la vida cotidiana.

---

Reconocer **el cuidado del entorno como parte del trabajo que realizan muchas mujeres** en sus barrios, visibilizando y reconociendo su rol en el sostenimiento de espacios comunitarios, ambientales y culturales como una forma de participación y organización colectiva.

---



# COORDENADAS

## PARA PARTICIPAR Y TRANSFORMAR

La participación de las mujeres en la cultura no puede ser simbólica. Es urgente garantizar su voz, liderazgo y reconocimiento como actoras culturales, transformando las condiciones que históricamente las han excluido. La participación con enfoque de género es participación con poder.

**¡Hagamos que las voces de las mujeres sean escuchadas y respetadas!** Garantizar la participación incidente de las mujeres en todas sus diversidades y diferencias en los procesos culturales barriales implica no solo abrir espacios, sino también transformar las condiciones estructurales que históricamente han limitado su voz, liderazgo y reconocimiento.

La participación no debe entenderse únicamente como presencia física, sino como **incidencia real, toma de decisiones y posibilidad de transformar los territorios** desde la cultura teniendo como centro el enfoque de género.



---

## RECOMENDACIONES

Establecer **cuotas o criterios de participación para mujeres** en todas sus diferencias y diversidad para garantizar mecanismos de representación paritaria en todas las fases de los procesos: desde la planeación, facilitación y creación artística, hasta la evaluación y sistematización comunitaria y/o institucional.

---

**Reconocer las desigualdades interseccionales** que atraviesan mujeres afrodescendientes, indígenas, campesinas, trans, jóvenes, mayores, con discapacidad y que ejercen actividades sexuales pagadas, entre otras. Su participación debe ser activa y protagónica, no simbólica ni periférica.

---

**Brindar incentivos que respondan a las necesidades territoriales:** apoyo en transporte, alimentación, materiales creativos y, cuando sea posible, compensación económica por el tiempo, el saber y el trabajo aportado por las mujeres y liderazgos comunitarios con trayectorias amplias en el campo cultural para garantizar condiciones reales para la participación. Esto implica, también, reconocer de forma pública y simbólica los aportes de las mujeres; este reconocimiento puede expresarse mediante la visibilización de sus nombres y autorías en productos gráficos, publicaciones, piezas audiovisuales, murales colectivos, presentaciones o memorias de los procesos. En caso de difusión en redes o medios digitales, es clave nombrarlas explícitamente como creadoras, autoras, facilitadoras o participantes, según corresponda.

Este tipo de reconocimiento contribuye no solo a la valoración de sus aportes artísticos y organizativos, sino también al **fortalecimiento de su legitimidad como actoras culturales** en sus comunidades, ayudando a desmontar lógicas de invisibilización que históricamente han afectado a las mujeres en el campo cultural.

---

Diseñar **metodologías participativas, dialógicas y sensibles al contexto**, que valoren los saberes situados, las prácticas culturales locales y las formas propias de organización comunitaria, esto implica generar espacios donde todas las voces sean escuchadas y validadas, evitando jerarquías excluyentes entre lo técnico y lo popular, lo institucional y lo comunitario.

---

Reconocer la participación de las mujeres en procesos culturales que **también involucran el cuidado** y la gestión de los espacios que habitan, integrando el arte, la memoria y la defensa del territorio como formas legítimas de acción y transformación.

---





# COORDENADAS

## PARA GARANTIZAR EL TRABAJO EN CONDICIONES DE IGUALDAD

En los procesos culturales que se lleven a cabo en las comunidades y los barrios es importante promover estrategias para fomentar el empleo y emprendimiento de más mujeres, garantizando su autonomía económica y permitiéndoles así acceder a ingresos propios y decidir sobre su uso.

Aunque la tasa de ocupación de las mujeres ha mostrado una tendencia creciente en los últimos años, aún **persiste una brecha significativa frente a los hombres**. Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE, entre septiembre y noviembre, la ocupación femenina pasó de 49,5 % en 2020 a 56,1 % en 2024. A pesar de este avance, sigue por debajo de la tasa de ocupación masculina, que para 2024 alcanzó el 73,2 %.

Escenario similar para el emprendimiento, en donde, según la Encuesta de Micronegocios 2022 y 2023 del DANE, las mujeres han aumentado su

participación como **propietarias de micronegocios**, pasando de 158.195 en 2022 a 179.673 en 2023. Sin embargo, la cifra sigue siendo menor que la de los hombres, con 330.410 propietarios en 2023.

A partir de este panorama, es fundamental contribuir a que en los distintos escenarios y procesos culturales se fomente el acceso y permanencia en la vinculación laboral de empleos formales que se presenten, así como al fomento de espacios para el emprendimiento.



---

## RECOMENDACIONES

Promover el acceso a **procesos de formación y fortalecimiento de capacidades** que impulsen la vinculación de las mujeres en sus diferencias y diversidad con base en la demanda del mercado laboral en procesos culturales.

---

Fortalecer **experiencias asociativas de las mujeres** para potenciar su capacidad productiva en el marco de escenarios culturales, facilitando medios para el desarrollo de sus propuestas creativas.

---

Realizar **análisis de la situación diagnóstica** de la participación en empleo y emprendimiento de las mujeres en los procesos culturales.

---

Identificar las estrategias o programas que fomenten la **vinculación laboral de las mujeres**, para que los procesos de convocatoria sean más efectivos y logren llegar a las ciudadanas con interés en procesos culturales.

---

Realizar **estrategias de transformación cultural** que promuevan la autonomía económica de las mujeres y resalten su rol como agentes económicas.

---

Fortalecer las **rutas de prevención y atención a las violencias basadas en género** que ocurren en el ámbito del trabajo, así como ampliar su difusión y acceso.

---

Garantizar la **paridad en la participación** de mujeres en espacios destinados para el emprendimiento como ferias y eventos realizando procesos de selección con enfoque de género.

---

Reconocer y apoyar las **iniciativas culturales y productivas de las mujeres** que promueven el cuidado del entorno, la sostenibilidad ambiental y el uso colectivo de los espacios que habitan.

---



# **COORDENADAS**

## **SOBRE EL DERECHO AL HÁBITAT Y LA VIVIENDA DIGNA**

Desde el derecho de las mujeres a habitar los territorios de manera segura y digna, el arte comunitario puede ser una herramienta poderosa para promover la igualdad entre mujeres y hombres en el cuidado y manejo del territorio.

Esto es especialmente importante en lugares donde las mujeres en sus diferencias y diversidad enfrentan profundas desigualdades en la tenencia de la tierra, el acceso a servicios básicos, autonomía económica, problemas ambientales y luchan por proteger los territorios.



---

## RECOMENDACIONES

Impulsar procesos artísticos (murales, teatro, fotografía, cine comunitario) que **visibilicen la lucha de mujeres** en sus diferencias y diversidad por el acceso a vivienda segura, tierra y servicios básicos, construcción de memoria y paz.

---

Impulsar **proyectos de entornos habitables** que reconozcan las labores de cuidado y promuevan el bienestar colectivo como: (cocinas comunitarias, jardines, zonas de juego, espacios de recreación, lavanderías colectivas, etc.).

---

Crear proyectos artísticos comunitarios que promuevan **el respeto por la naturaleza y el uso sostenible de los recursos**, integrando los saberes ancestrales y populares de mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes. Estos proyectos deben reconocer y reivindicar sus prácticas, así como su papel fundamental como cuidadoras del territorio.

---

Crear espacios de arte que recuperen **prácticas tradicionales de cultivo, reciclaje, compostaje y preservación del agua** y la biodiversidad desde los enfoques de género y territorial.

---

Fomentar **el arte como lenguaje de resistencia, sanación y transformación** frente a la desigualdad en el acceso y uso de la tierra por parte de las mujeres, así como frente a la violencia territorial. A través del arte, las mujeres pueden narrar sus experiencias de despojo, exclusión, desplazamiento o baja participación en escenarios sociales, recreativos y deportivos.

---

Desarrollar proyectos para fomentar **estrategias de gestión del riesgo con enfoque de género**, que integren los saberes comunitarios, la experiencia de las mujeres en la protección de la vida y el territorio, y que contemplen medidas diferenciadas de prevención, atención y recuperación frente a desastres.

---

Impulsar proyectos que promuevan acciones para el **acceso de las mujeres a la vivienda digna**, el mejoramiento habitacional y la titulación de tierras, reconociendo sus derechos históricos sobre el territorio y su papel de autogestión en la construcción de los barrios, asentamientos y procesos de recuperación de tierras.

---

Desarrollar **procesos pedagógicos y creativos** que fortalezcan la participación de las mujeres en la gestión colectiva del hábitat, promoviendo el reconocimiento de sus saberes sobre el territorio, el ambiente y la vida comunitaria.

---





Échales un ojo a estos ejemplos de materiales pedagógicos y de activación comunitaria para promover el derecho al hábitat y la vivienda digna.

---

## EJEMPLOS

Organización social para la **sistematización de datos de mujeres** cuidadoras, parteras, sabedoras, lideresas y gestoras ambientales y comunitarias.

---

**Redes comunitarias de mujeres artistas y lideresas que usen el arte:** obras de teatro, exposiciones de fotografía, juegos, bailes, como herramienta para comunicar alertas tempranas, prevenir riesgos (ola invernal, zona de riesgo de deslizamiento, etc.) y defender los derechos de las mujeres en contextos de emergencia.

---

**Murales pintados en los barrios por mujeres** en sus diferencias y diversidad, con símbolos que reivindiquen sus derechos al territorio.

---

Formaciones técnicas a través del arte para la autoconstrucción segura de viviendas con materiales sostenibles, con alta participación de mujeres.

---

**Creación de cooperativas para la generación de ingresos colectivos y solidarios** y contribuir a la reducción de la dependencia económica de las mujeres y ampliar su poder de decisión en el hogar y la comunidad. Estas cooperativas tienen procesos de acceso a formación, financiamiento para compra de tierras, viviendas o titulación de tierras, créditos, acceso a tecnología y canales de comercialización en condiciones equitativas.

---

**Cartografías comunitarias y corporales creadas por mujeres** para identificar riesgos, lugares de cuidado, espacios invisibilizados o disputados, y narrar sus trayectorias de vida en relación con el territorio, la vivienda, el cuerpo y el entorno. Estas cartografías podrían funcionar como herramientas de memoria, organización colectiva y planeación comunitaria.

---



# COORDENADAS

## PARA GARANTIZAR ESPACIOS SEGUROS Y LIBRES DE VIOLENCIAS

Las violencias basadas en género limitan el derecho de las mujeres a expresarse, participar y habitar lo cultural con autonomía. Este apartado propone acciones concretas para prevenirlas, crear entornos seguros y promover el cuidado colectivo como eje de los procesos culturales comunitarios.

En los procesos culturales que se desarrollen en barrios y comunidades, es indispensable **reconocer que las violencias basadas en género no son hechos aislados**, sino expresiones cotidianas y estructurales de una sociedad que ha naturalizado el control sobre el cuerpo y la libertad de las mujeres. Estas violencias afectan profundamente su derecho a participar, expresarse y habitar los espacios culturales con autonomía y dignidad.

Según la Encuesta de la Veeduría Distrital de Bogotá (2022), la percepción de inseguridad en el espacio público es generalizada entre las mujeres,

el 70,7% manifestó sentirse insegura al transitar por las calles, el 35% fue víctima de acoso en el espacio público en el último año, así las zonas más peligrosas son: calles oscuras (97,2%), lotes baldíos (94,7%) y puentes peatonales (85,2%).

Estos datos reflejan una realidad que también impacta los entornos culturales comunitarios, donde la falta de medidas preventivas o de respuesta puede reproducir dinámicas de exclusión, miedo y silenciamiento.



---

## RECOMENDACIONES

Diseñar e implementar **protocolos comunitarios de prevención y atención de violencias**, contruidos de forma participativa con las entidades responsables, organizaciones locales, lideresas barriales y mujeres del territorio. Estos deben incluir rutas de actuación claras ante situaciones de agresión, discriminación o violencia simbólica al interior de los espacios de trabajo artístico y cultural. Así mismo, se recomienda socializar de forma pública y accesible la información para que la comunidad la conozca y pueda hacer uso de la misma, de manera que se visibilice quiénes y qué organizaciones de base comunitaria están vinculadas al proceso.

---

Asignar personas responsables dentro del equipo organizador para velar por el **cumplimiento de las medidas de cuidado** y garantizar acompañamiento en caso de requerirse activación de una ruta de atención.

---

**Capacitar a todo el talento humano vinculado a la actividad** (facilitadoras-es, artistas, voluntariado, logísticas) en el reconocimiento de las violencias basadas en género, el enfoque de derechos humanos de las mujeres y la Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias (RUA). Esta formación debe ser parte integral de cualquier proceso cultural o artístico comunitario.

---

**Difundir de manera clara y visible la Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias** (RUA) incluyendo información básica en los materiales de divulgación, cartelería, puntos de atención o stands culturales.

---

La presencia de estos canales debe ir acompañada de una actitud institucional y comunitaria de **cero tolerancias frente a las violencias** contra las mujeres promoviendo una cultura del cuidado y el respeto por la diversidad.

---

Incorporar **criterios de seguridad y habitabilidad con enfoque de género en el diseño y adecuación de los espacios** donde se desarrollan actividades culturales, reconociendo que aspectos como la iluminación, la visibilidad, el mobiliario, la cercanía a zonas de cuidado o el estado del entorno impactan la percepción de seguridad, así como el uso y la apropiación de esos espacios comunitarios por parte de las mujeres.

---







# RECURSOS Y RUTAS ÚTILES

La transformación cultural con enfoque de género no se hace en solitario. Existen entidades, programas y herramientas que pueden acompañar, fortalecer y proteger los procesos culturales liderados por mujeres y comunidades en los territorios.

Aquí encontrarás información clave sobre los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de la Mujer, así como rutas de orientación, protección y fortalecimiento, pensadas para apoyar a mujeres en todas sus diversidades que crean, gestionan o participan en espacios culturales comunitarios.





## CASAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES - CIOM:

Son espacios de encuentro entre mujeres para el conocimiento de sus derechos humanos y el desarrollo de procesos orientados al empoderamiento social y político, en los que se brinda **acompañamiento y servicios** a las mujeres diversas que habitan el territorio rural y urbano de Bogotá.

En este espacio podrá acceder de forma presencial a **atención psicosocial y orientación y asesoría socio-jurídica**, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.

Para consultar la ubicación de las CIOM por localidad, [ingresa a https://www.sdmujer.gov.co/ciom](https://www.sdmujer.gov.co/ciom)

## ESTRATEGIA DE JUSTICIA DE GÉNERO

Está compuesta por un equipo de abogadas que prestan **orientación y asesoría jurídica especializada**, de forma presencial en las Casas de Justicia, el Centro de Atención Penal a Víctimas - CAPIV, el Centro de Atención a Víctimas de Violencia Sexual - CAIVAS y las Unidades de Reacción Inmediata - URI de las localidades de Puente Aranda, Kennedy, Engativá y Ciudad Bolívar de 7:30 a.m. a 4:00 p.m.

En el caso de las Casas de Justicia con Ruta de Atención Integral, además del servicio de orientación y asesoría jurídica especializada, también se brinda atención psicosocial.



## ESTRATEGIA HOSPITALES

Estrategia Intersectorial para la Prevención y Atención de Víctimas de Violencia de Género con Énfasis en Violencia Sexual y Femicidio

A través de un equipo de abogadas se brinda **atención a mujeres víctimas de violencias que ingresan a los servicios de urgencias** de diferentes Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud del Distrito Capital (Sur, Suroccidente, Centro Oriente y Norte) y se realiza acompañamiento permanente al personal de estas.

En caso de que la mujer asista a un centro de atención en salud diferente a los enunciados en los listados anteriores, puede solicitar acompañamiento jurídico a través de los equipos de medicina, enfermería o trabajo social.





## MANZANAS DEL CUIDADO

Son espacios que **ofrecen tiempo y servicios gratuitos a las mujeres y sus familias**, permitiéndoles acceder a formación, empleo, bienestar y descanso. Su objetivo es redistribuir la carga de los trabajos de cuidado, facilitando que las cuidadoras retomen proyectos personales y profesionales. Para ello, cuentan con una **oferta integral que incluye asesoría jurídica y psicológica, recreación y autocuidado**. Asimismo, las personas a su cargo reciben atención en entornos diseñados para fortalecer sus habilidades y fomentar su autonomía.

Además, estos espacios **conectan infraestructura y servicios esenciales**, acercando colegios, jardines infantiles, parques, hospitales y centros de atención para personas mayores y con discapacidad. Para más información, puedes acceder a <https://manzanasdelcuidado.gov.co>





## LÍNEA PÚRPURA DISTRICTAL

La Línea Púrpura es un canal de atención telefónico y de mensajes de texto por WhatsApp que funciona las 24 horas, todos los días del año.

- **Llamando al 018000112137**
- **Escribiendo al WhatsApp 3007551846**

Es atendida por un equipo de psicólogas, trabajadoras sociales, abogadas y enfermeras expertas en temas de género que brindan acompañamiento y asesoría en casos de violencias basadas en género y en casos de afectaciones de salud física y mental de las mujeres.

Ten presente que **esta NO es una línea para la atención de emergencias.**

## RUTA ÚNICA DE ATENCIÓN

Recuerda que es muy importante consultar y difundir la **Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias y en Riesgo de Femicidio con la que cuenta Bogotá D.C.**, en la cual encontrarás información sobre los tipos de violencias, a donde pueden acudir las mujeres si requieren orientación, atención en salud, medidas de protección y acceso a la justicia para garantizar su derecho a vivir una vida libre de violencias.

Consúltala

<https://rutadeatencion.sdmujer.gov.co>



# SERVICIOS

## SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER POR LOCALIDADES

### SANTA FE

SERVICIO	UBICACIÓN	TIPO DE ATENCIÓN
Casa de Justicia	Autopista Norte No. 159A - 82	Jurídica
Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	Carrera 7 F No. 155 - 71	Jurídica Psicosocial
Hospital Simón Bolívar	Calle 165 No. 7 - 06	Jurídica
Manzana del Cuidado - CDC Simón Bolívar	Calle 165 No. 7-38	Jurídica Psicosocial

### USAQUÉN

SERVICIO	UBICACIÓN	TIPO DE ATENCIÓN
Casa de Justicia	Calle 63 No. 9 - 76	Jurídica
Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	Carrera 10 No. 54 A - 72	Jurídica Psicosocial
Manzana del Cuidado - CDC Titos Garzón	Transversal 3 bis este No. 47B - 45	Jurídica Psicosocial

### CHAPINERO

SERVICIO	UBICACIÓN	TIPO DE ATENCIÓN
Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	Carrera 6 No. 14-98 - Piso 4	Jurídica Psicosocial
Manzana del Cuidado	Carrera 6 #14-98 - Piso 4	Jurídica Psicosocial



## **SAN CRISTÓBAL**

<b>SERVICIO</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>TIPO DE ATENCIÓN</b>
Casa de Justicia con Ruta de Atención Integral	Diagonal 31C Sur No. 3 - 67 Este	Jurídica
Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	Carrera 8 # 15-72 Sur	Jurídica Psicosocial
Hospital La Victoria	Diagonal 39 SUR No. 3-20 Este	Jurídica
Manzana del Cuidado - Centro Felicidad	Carrera 3 este con calle 18A Sur	Jurídica Psicosocial
Manzana del Cuidado - Aula Ambiental	Calle 72A Bis Sur No. 13 - 21 Este	Jurídica Psicosocial

## **USME**

<b>SERVICIO</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>TIPO DE ATENCIÓN</b>
Casa de Justicia	Calle 137C Sur No. 13-51	Jurídica
Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	Calle 78 Sur No. 10-28	Jurídica Psicosocial
Manzana del Cuidado - CDC Julio César Sánchez	Calle 91 sur No. 4c - 26	Jurídica Psicosocial

## **TUNJUELITO**

<b>SERVICIO</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>TIPO DE ATENCIÓN</b>
Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	Diagonal 45B Sur # 52 A - 82	Jurídica Psicosocial
Manzana del Cuidado	Calle 51 Sur No. 7-35	Jurídica Psicosocial



## BOSA

SERVICIO	UBICACIÓN	TIPO DE ATENCIÓN
Casa de Justicia con Ruta de Atención Integral	Bosa Campo Verde - Calle 85 Sur No. 94 - 35	Jurídica
Casa de Justicia	Bosa Centro - Carrera. 81D No. 59A- 59 Sur	Jurídica
Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	Calle 59 Sur No. 78C-29 barrio Andalucía	Jurídica Psicosocial
Hospital Bosa	Calle 65D Sur No. 79C - 90	Jurídica
Manzana del Cuidado - Bosa Porvenir	Carrera 100 No. 52-24 Sur	Jurídica Psicosocial
Manzana del Cuidado - Bosa Campo Verde	Calle 85 Sur No. 94 - 35	Jurídica Psicosocial

## KENNEDY

SERVICIO	UBICACIÓN	TIPO DE ATENCIÓN
Casa de Justicia con Ruta de Atención Integral	Avenida Boyacá Carrera 72 No. 36-57 Sur	Jurídica
Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	Calle. 3A No. 71A-54	Jurídica Psicosocial
Hospital de Kennedy	Avenida Ira de Mayo No. 40B-54	Jurídica
Manzana del Cuidado - CDC Bella Vista	Calle 38 Sur No. 94C - 29era 100 No. 52-24 Sur	Jurídica Psicosocial
Unidad de Reacción Inmediata (URI) Kennedy	Carrera 69 No. 36 sur - 98	Jurídica Psicosocial

## FONTIBÓN

SERVICIO	UBICACIÓN	TIPO DE ATENCIÓN
Casa de Justicia	Calle 17 No. 98-71	Jurídica
Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	Calle 21A No. 96C - 57	Jurídica Psicosocial
Manzana del Cuidado - CDC La Giralda	Carrera 104B No. 22J-15	Jurídica Psicosocial



## ENGATIVÁ

SERVICIO	UBICACIÓN	TIPO DE ATENCIÓN
Casa de Justicia	Transversal 113B No. 66-54	Jurídica
Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	Carrera 71B No. 52A - 40	Jurídica Psicosocial
Manzana del Cuidado - Centro de Salud Emaus	Calle 64C No. 121-76	Jurídica Psicosocial
Unidad de Reacción Inmediata (URI) Engativá	Carrera 78 A No. 77 A - 62	Jurídica Psicosocial

## SUBA

SERVICIO	UBICACIÓN	TIPO DE ATENCIÓN
Casa de Justicia con Ruta de Atención Integral	Suba Ciudad Jardín - Carrera 59 No. 131A - 15	Jurídica
Casa de Justicia	Suba la Campiña - Calle 139 No. 98A- 26	Jurídica
Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	Calle 128 B # 58A-37	Jurídica Psicosocial
Hospital de Suba	Carrera 104 No. 152D-04	Jurídica
Manzana del Cuidado - CEFE Fontanar del Río	Calle 145 # 138A-10	Jurídica Psicosocial

## BARRIOS UNIDOS

SERVICIO	UBICACIÓN	TIPO DE ATENCIÓN
Casa de Justicia con Ruta de Atención Integral	Calle 68 No. 53 - 34	Jurídica
Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	Carrera 27C No. 72-86	Jurídica Psicosocial
Manzana del Cuidado - CDC María Goretti	Calle 67D No. 58-14	Jurídica Psicosocial



## TEUSAQUILLO

SERVICIO	UBICACIÓN	TIPO DE ATENCIÓN
Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	Calle 43 No. 27-13	Jurídica Psicosocial
Manzana del Cuidado - Casa de la Participación	Calle 39B No. 19-46	Jurídica Psicosocial

## LOS MÁRTIRES

SERVICIO	UBICACIÓN	TIPO DE ATENCIÓN
Casa de Justicia	Carrera 21 No. 14 - 75	Jurídica
Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	Carrera 29 No. 1D - 38	Jurídica Psicosocial
Manzana del Cuidado - Castillo de las Artes	Calle 23 No. 14-19	Jurídica Psicosocial
Centro de Atención a Víctimas - CAPIV	Avenida calle 19 No 27-09, piso 3 CAF	Jurídica

## ANTONIO NARIÑO

SERVICIO	UBICACIÓN	TIPO DE ATENCIÓN
Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	Calle 11 Sur # 11B-3	Jurídica Psicosocial
Hospital Santa Clara	Carrera 14b # 1 - 45 sur	Jurídica

## SUMAPAZ

SERVICIO	UBICACIÓN	TIPO DE ATENCIÓN
Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	Carrera 7 F No. 155 - 71	Jurídica Psicosocial



## **PUENTE ARANDA**

<b>SERVICIO</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>TIPO DE ATENCIÓN</b>
Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	Carrera 53D # 5A - 47	Jurídica Psicosocial
Manzana del Cuidado - CDC José Antonio Alarcón	Calle 1b # 57 - 51	Jurídica Psicosocial
Unidad de Reacción Inmediata - URI Puente Aranda	Carrera 40 No. 10 A - 08	Jurídica Psicosocial
Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual - CAIVAS	Carrera 33 # 18-33. Piso 4	Jurídica

## **RAFAEL URIBE URIBE**

<b>SERVICIO</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>TIPO DE ATENCIÓN</b>
Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	Carrera 24 No. 27 - 65 Sur	Jurídica Psicosocial
Manzana del Cuidado - CDC Samoré	Calle 41A sur No. 31 - 46	Jurídica Psicosocial

## **CIUDAD BOLÍVAR**

<b>SERVICIO</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>TIPO DE ATENCIÓN</b>
Casa de Justicia con Ruta de Atención Integral	Diagonal 62 Sur No. 20F- 20	Jurídica Psicosocial
Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	Carrera 36 Bis No. 64-10 Sur	Jurídica Psicosocial
Hospital Meissen	Calle 60 G Sur No. 18 Bis - 09	Jurídica
Manzana del Cuidado - SuperCADE Manitas	Carrera 18L No. 70b-50 sur	Jurídica Psicosocial
Manzana del Cuidado - Jardín Infantil Dejando Huella	Calle 91C Sur No. 18h-14	Jurídica Psicosocial
Unidad de Reacción Inmediata - URI Ciudad Bolívar	Av. Caracas Calle 51 Sur No. 7-74 Piso 4	Jurídica Psicosocial





# REFERENCIAS

Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital. (2020) Documento CONPES D.C. 14 de 2020. Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020 - 2030. Organización de Naciones Unidas para la Mujeres-ONU Mujeres (2020). Informes Globales: Ciudades seguras y espacios públicos seguros.

Organización Mundial del trabajo-OIT. (2018). Empoderar a las mujeres que trabajan en la economía informal. Nota Informativa.

Secretaría Distrital de la Mujer. (2022) Manual para una comunicación libre de sexismo y discriminación para la prevención y eliminación de las violencias contra las mujeres. Disponible en: [www.secretariajuridica.gov.co/sites/default/files/Manual\\_Comunicacion\\_LibreSexismo\\_SDM.pdf](http://www.secretariajuridica.gov.co/sites/default/files/Manual_Comunicacion_LibreSexismo_SDM.pdf)

ABC de género:

<https://omeg.sdmuje.gov.co/phocadownload/2023/BrujulaIgualdad/1.%20Brujula%20-%20ABC%20Conceptos%20VF.pdf>

ABC de derechos de las mujeres:

<https://omeg.sdmuje.gov.co/phocadownload/2023/BrujulaIgualdad/2.%20Brujula%20-%20ABC%20Derechos%20VF.pdf>





# BRUJULA

para la igualdad



SECRETARÍA DE  
LA MUJER

